

Condado de Riverside



Registro de Votantes

# Elección General Presidencial Consolidada

*martes, 8 de noviembre de 2016*

*Boleta de Muestra y Folleto de Información*

La Ubicación de su Casilla  
Electoral se Indica en la  
Contraportada  
Las Casillas Electorales  
Abren el 8 de noviembre  
de 2016 de las  
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....  
Último Día Para  
Inscribirse Para Votar  
24 de octubre de 2016  
.....

Rápido • Fácil • Cómodo  
**Votación Por Correo**  
11 de octubre al 1 de noviembre  
Solicitud en la Contraportada

#### IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy  
of the Sample Ballot and Voter  
Information Pamphlet in error, please  
notify our office so that the second  
language is removed from your  
registration by calling us at (951) 486-  
7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our  
website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)



**CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...  
¡Desde la comodidad de su hogar!  
Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside  
Oficina del Registro de Votantes  
Vea adentro para lugares adicionales e información



## AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Presidencial Consolidada del 8 de noviembre de 2016. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

**REBECCA SPENCER**  
Registro de Votantes



**ART TINOCO**  
Asistente al Registro de Votantes

## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 8 de noviembre del 2016 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 1 de noviembre. Usted tiene varias opciones para la devolución de su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 11 de octubre al 7 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito para boletas.
- Lleve su boleta a cualquier Casilla Electoral (antes de las 8:00 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 11 de octubre hasta el 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 28 de octubre hasta el 30 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

**Vote el Día de Elección, el 8 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su Casilla Electoral.

Todavía hay tiempo para participar como un trabajador electoral. Necesitamos Funcionarios de Casilla para trabajar en las casillas el Día de Elección y estamos ansiosos por capacitarle para ayudar a los votantes con nuestro legado más orgulloso – el derecho al voto.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,



**REBECCA SPENCER**  
Registro de Votantes

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En la elección primaria, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos — sin importar la preferencia de partido — avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solamente dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, una elección general para ese cargo aun se exige.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los EE.UU. o cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en este guía**

## ***Cargos Nominados por los Partidos/Partidistas***

Los partidos políticos podrían nominar formalmente candidatos para cargos nominados por los partidos/partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. Quien reciba la mayor cantidad de votos de cada partido en las elecciones primarias avanzará a la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solo puede votar en las elecciones primarias del partido político para el cual él o ella ha revelado una preferencia cuando se inscribió para votar. Sin embargo, un partido político podría autorizar a una persona que se ha negado a revelar un partido de preferencia a votar en las elecciones primarias de ese partido.

## ***Cargos Nominados por los Votantes***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

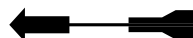
Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos principales candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO  
DIBUJE UNA LÍNEA**



**!!!VOTE!!!**

## **¡NOTA IMPORTANTE!**

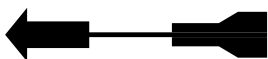
Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## **EJEMPLO**

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

| PARTY-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS | VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                    | NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                    |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENT AND VICE PRESIDENT<br>PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  | UNITED STATES SENATOR<br>SENADOR DE ESTADOS UNIDOS                                                                                                              | SCHOOL<br>ESCOLAR                                                                               |
| HILLARY CLINTON<br>for President<br>por Presidente           | KAMALA D. HARRIS<br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California                                      | MT. SAN JACINTO COMMUNITY<br>COLLEGE DISTRICT<br>COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO                 |
| TIM KAINE<br>for Vice President<br>por Vicepresidente        | LORETTA L. SANCHEZ<br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>United States Congresswoman<br>Congresista de Estados Unidos         | Governing Board Member, Trustee Area 1<br>Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Área 1       |
| GLORIA ESTELA LA RIVA<br>for President<br>por Presidente     | UNITED STATES REPRESENTATIVE<br>REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS                                                                                                 | Vote for One<br>Vote por Uno                                                                    |
| DENNIS J. BANKS<br>for Vice President<br>por Vicepresidente  | 36th Congressional District<br>Distrito Congresional Núm. 36                                                                                                    | JOHN BERNADES KALANI<br>Entertainment Technician<br>Técnico de Entretenimiento                  |
| DONALD J. TRUMP<br>for President<br>por Presidente           | JEFF STONE<br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Pharmacist / California Senator<br>Farmacéutico / Senador de California    | SHERRIE L. GUERRERO<br>Appointed Incumbent<br>Titular Nombra                                    |
| MICHAEL R. PENCE<br>for Vice President<br>por Vicepresidente | RAUL RUIZ<br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Congressman / Emergency Physician<br>Congresista / Médico de Urgencias        | BEAUMONT UNIFIED<br>SCHOOL DISTRICT<br>DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO<br>DE BEAUMONT                |
| GARY JOHNSON<br>for President<br>por Presidente              | STATE SENATOR<br>SENADOR ESTATAL                                                                                                                                | Governing Board Member,<br>Trustee Area 5<br>Miembro Junta Gobernante,<br>Fideicomisario Área 5 |
| BILL WELD<br>for Vice President<br>por Vicepresidente        | 23rd Senatorial District<br>Distrito Senatorial Núm. 23                                                                                                         | Vote for One<br>Vote por Uno                                                                    |
| JILL STEIN<br>for President<br>por Presidente                | RONALD J. O'DONNELL<br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Educator / Author / Businessman<br>Educador / Escritor / Empresario | DAVID A. SANCHEZ<br>Public School Principal<br>Director de Escuela Pública                      |
| AJAMU BARAKA<br>for Vice President<br>por Vicepresidente     | MIKE MORRELL<br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Business Owner / Senator<br>Propietario de Empresa / Senador             | EDWARD DEAN BROWN<br>Contractor / Landscape Architect<br>Contratista / Arquitecto de Jardinería |

CA33-1-242

# SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

(2AV1) (Card B 503)

CA33-1-242

|                                                                                                                                                        |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY<br>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO                                                                                      |  |
| 42nd Assembly District<br>Distrito de la Asamblea Núm. 42                                                                                              |  |
| Vote for One<br>Vote por Uno                                                                                                                           |  |
| CHAD MAYES<br>Party Preference: Republican<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Member of the State Assembly<br>Miembro de la Asamblea del Estado |  |
| GREG RODRIGUEZ<br>Party Preference: Democratic<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Community Health Manager<br>Gerente de Salud Comunitaria        |  |



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

|                                                                                                               |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                                  |   |
| DISTRICT<br>DISTRITO                                                                                          |   |
| SAN GORGONIO MEMORIAL<br>HEALTH CARE DISTRICT<br>DISTRITO DE ATENCION DE LA SALUD<br>DE SAN GORGONIO MEMORIAL |   |
| Director, Full Term<br>Director, Plazo Completo<br>Vote for no more than Two<br>Vote por no más de Dos        |   |
| DEVORAH LAZAN KALANI<br>Writer<br>Escritora                                                                   | ↓ |
| ESTELLE LEWIS<br>Incumbent<br>Titular                                                                         | ↓ |
| LUELLA THORNTON<br>Appointed Incumbent<br>Titular Nombrada                                                    | ↓ |
| DENNIS TANKERSLEY<br>Physician Assistant<br>Asistente Médico                                                  | ↓ |
|                                                                                                               | ↓ |
|                                                                                                               | ↓ |

CA33-2-AV1

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA



**THIS PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK  
ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO**

CA33-2-AV1

| MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | STATE / ESTADO      |  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|
| 51                                                                  | <p><b>SCHOOL BONDS. FUNDING FOR K-12 SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. INITIATIVE STATUTE.</b> Authorizes \$9 billion in general obligation bonds for new construction and modernization of K-12 public school facilities; charter schools and vocational education facilities; and California Community Colleges facilities. Fiscal Impact: State costs of about \$17.6 billion to pay off both the principal (\$9 billion) and interest (\$8.6 billion) on the bonds. Payments of about \$500 million per year for 35 years.</p> <p><b>BONOS ESCOLARES. FINANCIAMIENTO PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS K-12 Y COLEGIOS COMUNITARIOS. LEY POR INICIATIVA.</b> Autoriza \$9 mil millones en bonos de obligación general para la nueva construcción y modernización de las instalaciones de escuelas públicas K-12, las instalaciones de escuelas autónomas subsidiadas por el gobierno y de educación vocacional, y las instalaciones de colegios comunitarios de California. Impacto fiscal: costos del estado de aproximadamente \$17.6 mil millones para liquidar tanto el capital (\$9 mil millones) como los intereses (\$8.6 mil millones) de los bonos. Pagos de aproximadamente \$500 millones al año durante 35 años.</p>                                                                               | YES / SÍ<br>NO / NO |  |
| 52                                                                  | <p><b>MEDI-CAL HOSPITAL FEE PROGRAM. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.</b> Extends indefinitely an existing statute that imposes fees on hospitals to fund Medi-Cal health care services, care for uninsured patients, and children's health coverage. Fiscal Impact: Uncertain fiscal effect, ranging from relatively little impact to annual state General Fund savings of around \$1 billion and increased funding for public hospitals in the low hundreds of millions of dollars annually.</p> <p><b>PROGRAMA DE TARIFAS HOSPITALARIAS DE MEDI-CAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.</b> Extiende indefinidamente una ley existente que impone tarifas a los hospitales para financiar los servicios de atención médica de Medi-Cal, la atención para pacientes no asegurados y la cobertura de salud infantil. Impacto fiscal: consecuencia fiscal incierta, que oscila entre un impacto relativamente pequeño y ahorros anuales del Fondo General estatal de aproximadamente \$1 mil millones y mayor financiamiento para hospitales públicos en unos cientos de millones de dólares cada año.</p>                                                                                                                                                                                  | YES / SÍ<br>NO / NO |  |
| 53                                                                  | <p><b>REVENUE BONDS. STATEWIDE VOTER APPROVAL. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Requires statewide voter approval before any revenue bonds can be issued or sold by the state for certain projects if the bond amount exceeds \$2 billion. Fiscal Impact: State and local fiscal effects are unknown and would depend on which projects are affected by the measure and what actions government agencies and voters take in response to the measure's voting requirement.</p> <p><b>BONOS DE INGRESO. APROBACIÓN DE LOS VOTANTES A NIVEL ESTATAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.</b> Requiere la aprobación de los votantes a nivel estatal antes de que el estado pueda emitir o vender cualquier bono de ingreso para ciertos proyectos, si el monto del bono excede \$2 mil millones. Impacto fiscal: se desconocen las consecuencias fiscales locales y estatales, y dependerían del proyecto al que afecte esta iniciativa de ley y de las acciones que tomen los organismos gubernamentales y los votantes en respuesta al requisito de voto de la iniciativa de ley.</p>                                                                                                                                                                                                                       | YES / SÍ<br>NO / NO |  |
| 54                                                                  | <p><b>LEGISLATURE. LEGISLATION AND PROCEEDINGS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.</b> Prohibits Legislature from passing any bill unless published on Internet for 72 hours before vote. Requires Legislature to record its proceedings and post on Internet. Authorizes use of recordings. Fiscal Impact: One-time costs of \$1 million to \$2 million and ongoing costs of about \$1 million annually to record legislative meetings and make videos of those meetings available on the Internet.</p> <p><b>LEGISLATURA. LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.</b> Prohíbe que la legislatura apruebe cualquier proyecto de ley a menos que se publique en Internet 72 horas antes del voto. Exige que la legislatura grabe sus procedimientos y los publique en Internet. Autoriza el uso de grabaciones. Impacto fiscal: costos únicos de \$1 millón a \$2 millones y costos continuos de aproximadamente \$1 millón al año para grabar las reuniones legislativas y publicar esos videos para que estén disponibles en Internet.</p>                                                                                                                                                                                                                         | YES / SÍ<br>NO / NO |  |
| 55                                                                  | <p><b>TAX EXTENSION TO FUND EDUCATION AND HEALTHCARE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Extends by twelve years the temporary personal income tax increases enacted in 2012 on earnings over \$250,000, with revenues allocated to K-12 schools, California Community Colleges, and, in certain years, healthcare. Fiscal Impact: Increased state revenues—\$4 billion to \$9 billion annually from 2019-2030—depending on economy and stock market. Increased funding for schools, community colleges, health care for low-income people, budget reserves, and debt payments.</p> <p><b>EXTENSIÓN DE IMPUESTOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.</b> Extiende doce años el aumento temporal del impuesto sobre los ingresos personales promulgado en 2012 para los salarios mayores a \$250,000; los ingresos se asignarán a escuelas K-12, universidades comunitarias de California y, ciertos años, a la atención médica. Impacto fiscal: aumento del ingreso estatal, de \$4 mil millones a \$9 mil millones al año, de 2019 a 2030, dependiendo de la economía y del mercado de valores. Mayor financiamiento para escuelas, colegios comunitarios y atención médica para gente con bajos ingresos, reservas presupuestarias y pago de deudas.</p> | YES / SÍ<br>NO / NO |  |
| 56                                                                  | <p><b>CIGARETTE TAX TO FUND HEALTHCARE, TOBACCO USE PREVENTION, RESEARCH, AND LAW ENFORCEMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.</b> Increases cigarette tax by \$2.00 per pack, with equivalent increase on other tobacco products and electronic cigarettes containing nicotine. Fiscal Impact: Additional net state revenue of \$1 billion to \$1.4 billion in 2017-18, with potentially lower revenues in future years. Revenues would be used primarily to augment spending on health care for low-income Californians.</p> <p><b>IMPUESTO A LOS CIGARROS PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN MÉDICA, LA PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO, LA INVESTIGACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.</b> Aumenta el impuesto a los cigarrillos en \$2.00 por cajetilla, con un aumento equivalente en otros productos de tabaco y cigarrillos electrónicos que contienen nicotina. Impacto fiscal: ingreso adicional neto estatal de \$1 mil millones a \$1.4 mil millones de 2017 a 2018, con ingresos potencialmente más bajos en años futuros. Los ingresos se usarán principalmente para aumentar el gasto en atención médica para los habitantes de bajos recursos de California.</p>                                                                                       | YES / SÍ<br>NO / NO |  |

57

**CRIMINAL SENTENCES. PAROLE. JUVENILE CRIMINAL PROCEEDINGS AND SENTENCING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE.** Allows parole consideration for nonviolent felons. Authorizes sentence credits for rehabilitation, good behavior, and education. Provides juvenile court judge decides whether juvenile will be prosecuted as adult. Fiscal Impact: Net state savings likely in the tens of millions of dollars annually, depending on implementation. Net county costs of likely a few million dollars annually.

**SENTENCIAS PENALES. LIBERTAD CONDICIONAL. PROCESOS Y SENTENCIAS PENALES DE DELINCUENCIA DE MENORES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.** Permite la consideración de libertad condicional para criminales no violentos. Autoriza créditos de tiempo de sentencia por rehabilitación, buena conducta y educación. Otorga al juez del tribunal de menores la decisión de enjuiciar al menor como si fuera un adulto. Impacto fiscal: ahorros netos estatales que probablemente serán de decenas de millones de dólares cada año, dependiendo de la implementación. Costos netos del condado que probablemente serán de algunos millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

58

**ENGLISH PROFICIENCY. MULTILINGUAL EDUCATION. INITIATIVE STATUTE.** Preserves requirement that public schools ensure students obtain English language proficiency. Requires school districts to solicit parent/community input in developing language acquisition programs. Requires instruction to ensure English acquisition as rapidly and effectively as possible. Authorizes school districts to establish dual-language immersion programs for both native and non-native English speakers. Fiscal Impact: No notable fiscal effect on school districts or state government.

**DOMINIO DEL INGLÉS. EDUCACIÓN MULTILINGÜE. LEY POR INICIATIVA.** Mantiene el requisito de que las escuelas públicas garanticen que los estudiantes dominen el idioma inglés. Exige que los distritos escolares soliciten la participación de los padres y de la comunidad para desarrollar programas de adquisición del idioma. Exige el adiestramiento para garantizar que la adquisición del inglés sea lo más rápida y eficiente posible. Autoriza a los distritos escolares a establecer programas bilingües de inmersión para hablantes nativos y no nativos del inglés. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal importante en los distritos escolares ni en el gobierno estatal.

YES / SÍ

NO / NO

59

**CORPORATIONS. POLITICAL SPENDING. FEDERAL CONSTITUTIONAL PROTECTIONS. LEGISLATIVE ADVISORY QUESTION.** Asks whether California's elected officials should use their authority to propose and ratify an amendment to the federal Constitution overturning the United States Supreme Court decision in *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* ruled that laws placing certain limits on political spending by corporations and unions are unconstitutional. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state or local governments.

Shall California's elected officials use all of their constitutional authority, including, but not limited to, proposing and ratifying one or more amendments to the United States Constitution, to overturn *Citizens United v. Federal Election Commission* (2010) 558 U.S. 310, and other applicable judicial precedents, to allow the full regulation or limitation of campaign contributions and spending, to ensure that all citizens, regardless of wealth, may express their views to one another, and to make clear that corporations should not have the same constitutional rights as human beings?

**CORPORACIONES. GASTO POLÍTICO. PROTECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES. PREGUNTA CONSULTIVA LEGISLATIVA.** Pregunta si los funcionarios electos de California deberían usar su autoridad para proponer y ratificar una enmienda a la Constitución federal para anular la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre *Citizens United v. Federal Election Commission*. *Citizens United* dictaminó que las leyes que limitan de cierta manera el gasto político de las corporaciones y los sindicatos son anticonstitucionales. Impacto fiscal: no hay ningún efecto fiscal directo sobre los gobiernos estatal o locales.

¿Usarán los funcionarios electos de California toda su autoridad constitucional, incluidos, entre otros, proponer y ratificar una o más enmiendas a la Constitución de Estados Unidos para anular el caso 558 U.S. 310 de *Citizens United vs. Comisión Federal Electoral* (Federal Election Commission) (2010) y otros precedentes judiciales aplicables para permitir la total regulación o limitación de contribuciones de campaña y gastos, para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente del nivel de riqueza, puedan expresar sus opiniones los unos a los otros y dejar claro que las corporaciones no deberían de tener los mismos derechos constitucionales que los seres humanos?

YES / SÍ

NO / NO

60

**ADULT FILMS. CONDOMS. HEALTH REQUIREMENTS. INITIATIVE STATUTE.** Requires adult film performers to use condoms during filming of sexual intercourse. Requires producers to pay for performer vaccinations, testing, and medical examinations. Requires producers to post condom requirement at film sites. Fiscal Impact: Likely reduction of state and local tax revenues of several million dollars annually. Increased state spending that could exceed \$1 million annually on regulation, partially offset by new fees.

**PELÍCULAS PARA ADULTOS. CONDOMES. REQUISITOS DE SALUD. LEY POR INICIATIVA.** Exige que los actores de películas para adultos usen condones durante la filmación de las relaciones sexuales. Exige que los productores paguen las vacunas, las pruebas y los exámenes médicos de los actores. Exige que los productores anuncien en las locaciones de las películas el requisito del uso del condón. Impacto fiscal: probable reducción de varios millones de dólares en la recaudación tributaria local y estatal al año. Mayor gasto estatal que podría exceder \$1 millón al año en reglamentación, compensado parcialmente con nuevas tarifas.

YES / SÍ

NO / NO

61

**STATE PRESCRIPTION DRUG PURCHASES. PRICING STANDARDS. INITIATIVE STATUTE.** Prohibits state from buying any prescription drug from a drug manufacturer at price over lowest price paid for the drug by United States Department of Veterans Affairs. Exempts managed care programs funded through Medi-Cal. Fiscal Impact: Potential for state savings of an unknown amount depending on (1) how the measure's implementation challenges are addressed and (2) the responses of drug manufacturers regarding the provision and pricing of their drugs.

**COMPRAS ESTATALES DE MEDICINAS RECETADAS. ESTÁNDARES DE TARIFICACIÓN. LEY POR INICIATIVA.** Prohibe al estado comprar medicinas recetadas a un fabricante de medicinas a un precio mayor que el precio más bajo que el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos paga por el medicamento. Excluye los programas de atención administrada financiados por medio de Medi-Cal. Impacto fiscal: posibles ahorros estatales de un monto desconocido, dependiendo de (1) cómo se procesen las impugnaciones de implementación de la iniciativa de ley y de (2) las respuestas de los fabricantes de medicinas respecto a la disposición y el precio de sus medicinas.

YES / SÍ

NO / NO



MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

62

DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Increases the portion of life inmates' wages that may be applied to victim restitution. Fiscal Impact: Net ongoing reduction in state and county criminal justice costs of around \$150 million annually within a few years, although the impact could vary by tens of millions of dollars depending on various factors.

PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica de manera retroactiva a las sentencias de muerte existentes. Aumenta la porción de sueldos de manutención de los presos que se pueden aplicar a la indemnización de la víctima. Impacto fiscal: reducción neta continua de los costos de justicia penal estatal y de los condados de aproximadamente \$150 millones anuales en unos cuantos años, aunque el impacto podría variar en decenas de millones de dólares, dependiendo de varios factores.

YES / SÍ

NO / NO

63

FIREARMS. AMMUNITION SALES. INITIATIVE STATUTE. Requires background check and Department of Justice authorization to purchase ammunition. Prohibits possession of large-capacity ammunition magazines. Establishes procedures for enforcing laws prohibiting firearm possession by specified persons. Requires Department of Justice's participation in federal National Instant Criminal Background Check System. Fiscal Impact: Increased state and local court and law enforcement costs, potentially in the tens of millions of dollars annually, related to a new court process for removing firearms from prohibited persons after they are convicted.

ARMAS DE FUEGO. VENTA DE MUNICIONES. LEY POR INICIATIVA. Exige una verificación de antecedentes penales y la autorización del Departamento de Justicia para comprar municiones. Prohíbe la posesión de cargadores de municiones de gran capacidad. Establece procedimientos para hacer cumplir las leyes que prohíben que personas específicas posean armas de fuego. Exige la participación del Departamento de Justicia en el Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales. Impacto fiscal: mayores costos de los tribunales estatal y locales, y de ejecución de la ley, probablemente en decenas de millones de dólares al año, relacionados con nuevos procesos judiciales para retirar las armas de fuego a personas denegadas después de ser condenadas.

YES / SÍ

NO / NO

64

MARIJUANA LEGALIZATION. INITIATIVE STATUTE. Legalizes marijuana under state law, for use by adults 21 or older. Imposes state taxes on sales and cultivation. Provides for industry licensing and establishes standards for marijuana products. Allows local regulation and taxation. Fiscal Impact: Additional tax revenues ranging from high hundreds of millions of dollars to over \$1 billion annually, mostly dedicated to specific purposes. Reduced criminal justice costs of tens of millions of dollars annually.

LEGALIZACIÓN DE LA MARIJUANA. LEY POR INICIATIVA. Legaliza la marihuana según la ley estatal, para ser usada por adultos de 21 años o mayores. Impone impuestos estatales sobre la venta y el cultivo. Estipula la autorización industrial y establece los estándares para los productos de marihuana. Permite la reglamentación y fiscalidad local. Impacto fiscal: recaudación tributaria adicional que oscila entre varios cientos de millones de dólares y más de \$1 mil millones al año, principalmente dedicados para fines específicos. Reducción de costos de justicia penal en decenas de millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

65

CARRYOUT BAGS. CHARGES. INITIATIVE STATUTE. Redirects money collected by grocery and certain other retail stores through mandated sale of carryout bags. Requires stores to deposit bag sale proceeds into a special fund to support specified environmental projects. Fiscal Impact: Potential state revenue of several tens of millions of dollars annually under certain circumstances, with the monies used to support certain environmental programs.

BOLSAS PARA LLEVAR. CARGOS. LEY POR INICIATIVA. Redirige el dinero recolectado por las tiendas de abarrotes y ciertos comercios minoristas a través de la venta por mandato de bolsas para llevar. Exige que las tiendas depositen los ingresos de la venta de bolsas en un fondo especial para apoyar proyectos ecológicos específicos. Impacto fiscal: ingresos estatales potenciales de varias decenas de millones de dólares al año bajo ciertas circunstancias; el dinero se usará para apoyar ciertos programas ecológicos.

YES / SÍ

NO / NO

66

DEATH PENALTY. PROCEDURES. INITIATIVE STATUTE. Changes procedures governing state court challenges to death sentences. Designates superior court for initial petitions and limits successive petitions. Requires appointed attorneys who take noncapital appeals to accept death penalty appeals. Exempts prison officials from existing regulation process for developing execution methods. Fiscal Impact: Unknown ongoing impact on state court costs for processing legal challenges to death sentences. Potential prison savings in the tens of millions of dollars annually.

PENA DE MUERTE. PROCEDIMIENTOS. LEY POR INICIATIVA. Cambia los procedimientos que rigen las impugnaciones de los tribunales estatales sobre la pena de muerte. Designa a la corte superior para las peticiones iniciales y limita las peticiones sucesivas. Exige que los abogados designados que toman apelaciones no punibles de pena capital, acepten apelaciones de pena de muerte. Exenta a funcionarios penitenciarios de los procesos de reglamentación existentes para desarrollar métodos de ejecución. Impacto fiscal: impacto continuo desconocido en los costos de tribunales estatales por el procesamiento de impugnaciones legales en penas de muerte. Ahorros potenciales de prisión de decenas de millones de dólares al año.

YES / SÍ

NO / NO

67

BAN ON SINGLE-USE PLASTIC BAGS. REFERENDUM. A "yes" vote approves, and a "no" vote rejects, a statute that prohibits grocery and other stores from providing customers single-use plastic or paper carryout bags but permits sale of recycled paper bags and reusable bags. Fiscal Impact: Relatively small fiscal effects on state and local governments, including a minor increase in state administrative costs and possible minor local government savings from reduced litter and waste management costs.

PROHIBICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE USO ÚNICO. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza un estatuto que prohíbe que las tiendas de abarrotes y otras tiendas ofrezcan a los clientes bolsas de papel o de plástico de uso único para llevar, pero permite la venta de bolsas de papel reciclado y de bolsas reutilizables. Impacto fiscal: impactos fiscales relativamente bajos en los gobiernos estatal y locales, incluido un aumento menor en los costos administrativos estatales y posibles ahorros menores del gobierno local debido a la reducción en los costos de gestión de basura y desechos.

YES / SÍ

NO / NO

CA33-4-C1

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV-242-010



**THIS PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK  
ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO**

CA33-4-C1

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

---

## Reforma a las Finanzas de Campaña

---

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el Folleto de la Boleta de Muestra local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Ronald J. O'Donnell, Demócrata  
Mike Morrell, Republicano

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Richard Reed, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Greg Rodriguez, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Sabrina Cervantes, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Hector Diaz, Republicano  
Jose Medina, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Jorge Lopez, Demócrata  
Melissa Melendez, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano  
Leo Hamel, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

---

## Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

---

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Kamala D. Harris, Senadora de los Estados Unidos  
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42  
Patrick Malloy, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50  
Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31  
Greg Rodriguez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Jorge Lopez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Andrew Masiel Sr., Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Jeff Stone, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36  
Doug Shepherd, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50  
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23  
Richard Reed, Senador Estatal, Distrito 31  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Hector Diaz, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50  
Mike Morrell, Senador Estatal, Distrito 23  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric F. Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

**JEFF STONE, Republicano**

**OCUPACIÓN: Farmacéutico / Senador de California**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Washington está quebrado y el Congreso debe asumir su parte de culpa. La deuda de \$20 billones; la amenaza creciente del ISIS y el terrorismo Islámico; el fracaso del sistema de atención médica; las demandas constantes de impuestos altos - todos estos problemas son producto de los políticos que no cumplieron el juramento hecho para desempeñar su cargo, le han fallado a su país y a nosotros.

No podemos esperar cambios a menos que estemos dispuestos a votar por líderes comprometidos a hacer lo correcto, aun cuando signifique sacudir el "status quo". Me postulo para el Congreso para hacer exactamente eso y darle la representación que usted se merece.

Como su nuevo representante en el Congreso, trabajaré para:

- Hacer crecer nuestra economía para crear empleos bien pagados; reducir las regulaciones y proteger a las empresas Americanas y a los trabajadores Americanos.
- Revocar "tratos" peligrosos con países como Irán que financian al terrorismo, asesinan a miembros de la comunidad LBGT y buscan destruir a nuestro amigo Israel.
- Detener al gobierno para que no interfiera tanto en nuestras vidas y negocios.
- Aumentar y mejorar los servicios para los Veteranos, el personal militar y sus familias.
- Detener los aumentos de impuestos - usted ya paga demasiado - y equilibrar el presupuesto recortando el desperdicio y la burocracia.

Soy esposo, padre y abuelo farmacéutico, propietario de una pequeña empresa y ciudadano-Senador. Estoy dedicado a mantener la seguridad de nuestra nación, proteger sus derechos constitucionales y mejorar nuestra economía.

Estoy orgulloso de contar con el apoyo de la Asociación de Alguaciles de Riverside, el Procurador del Distrito Mike Hestrin, el Tesorero del Condado de Riverside Don Kent, cuatro Supervisores del Condado y más de 70 funcionarios públicos. Sería un honor para mí recibir su voto.  
Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

**RAUL RUIZ M.D., Demócrata**

**OCUPACIÓN: Congresista, Médico de Urgencias**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

No soy un político de carrera y nunca lo seré. Soy un médico de urgencias que se postuló para el cargo para servir a las personas en nuestras comunidades, así como he hecho durante toda mi vida adulta.

Como un doctor, estoy capacitado para poner primero a las personas:

**CONTINUAMENTE APOYÉ FORTALECER NUESTRA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO:** Me opongo firmemente a que Irán desarrolle armas nucleares y apoyé las sanciones más duras contra Irán si prueban nuevos misiles o arman a los terroristas.

**DEFENDÍ LOS RECORTES EN CONTRA DEL SEGURO SOCIAL Y MEDICARE:** Prometí que nunca votaría por recortar los beneficios del Seguro Social o Medicare y he mantenido mi promesa.

**DEFENDÍ A LOS VETERANOS:** Respalde una "Universidad de Veteranos" para ayudar a que los veteranos locales obtengan información sobre los beneficios y recursos que se ganaron. Y he facilitado los trámites burocráticos para cientos de veteranos para que reciban los beneficios que se merecen.

**ME OPUSE A LOS BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONGRESO:** Votaré en contra de cualquier aumento salarial para el Congreso y escribí una ley para prohibir que los Miembros del Congreso usen el dinero de los contribuyentes para volar en primera clase y rentar vehículos de lujo.

**LUCHÉ PARA ASEGURAR QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE.** Como un médico, entiendo la importancia de la atención médica. Es por eso que voté para evitar que las compañías de seguros nieguen la cobertura a personas con afecciones pre-existentes y para ayudar a las personas a mantener sus políticas existentes bajo la nueva ley de atención médica.

No podemos darnos el lujo de tener más estancamiento partidista en Washington. Es por eso que sería un honor tener su apoyo.  
Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 23**

**MIKE MORRELL, Republicano**

**OCUPACIÓN: Propietario de Empresa / Senador**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Después de 25 años de ser dueño de un negocio, me postulé para la Legislatura Estatal con el objetivo de que California recupere su grandeza al limitar el poder del gobierno, dando prioridad a los ciudadanos por encima del estado y mejorar el clima comercial y educativo.

Mi esposa Joanie y yo hemos vivido todas nuestras vidas en esta área. Nosotros nos casamos aquí, somos dueños de nuestra casa aquí, nosotros abrimos un negocio aquí y criamos a nuestros hijos David, Kristen y Matthew aquí. Nosotros creemos que es nuestro deber como padres entregarles a las generaciones futuras un Inland Empire un mejor lugar que como lo encontramos nosotros.

Desde que fui electo, he mantenido mi palabra para los votantes, al trabajar por las familias de Inland Empire, oponerme a las propuestas que elevarían los ya altos costos de vida, mantener bajos los impuestos en propiedades, detener los aumentos de impuestos de varios miles de millones, trabajar para mejorar los estándares de educación, y aprobar la ley que mejore las vidas de los veteranos.

La tarea del gobierno es trabajar a favor de nosotros, no en nuestra contra: proporcionar más libertad y oportunidad, no menos. Los ciudadanos prosperan cuando conservamos más del dinero que ganamos, para que podamos invertir en nuestras vidas y en las vidas de nuestros seres queridos.

Estoy totalmente comprometido con estos principios y he trabajado duro para servirle a usted. Sería un honor para mí recibir su voto el 8 de noviembre. Continuaré con mis esfuerzos para hacer al gobierno eficiente y eficaz.

Atentamente,

Mike Morrell

P.D. Para más información o para enviarnos sugerencias, por favor visite [VoteMikeMorrell.com](http://VoteMikeMorrell.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**CHAD MAYES, Republicano**

**EDAD: 39**

**OCUPACIÓN: Miembro de la Asamblea del Estado**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Hace dos años, tuve el honor de recibir su confianza para proporcionar a nuestra comunidad una voz más fuerte en Sacramento. Estoy orgulloso de que mi reputación como líder de mente independiente me permita cruzar las líneas que dividen a los partidos para hacer las cosas.

Como Líder de la Asamblea Republicana, negocié directamente con el Gobernador Brown para aprobar una medida de compromiso bipartidista para reducir en \$100 millones el costo de la atención médica para los Californianos, reducir la deuda del estado en \$400 millones y destinar \$175 millones a la reparación de nuestras carreteras y puentes que están en mal estado.

Además, he luchado con prioridad para los Californianos de la clase media. De trabajar para ampliar el crédito tributario de cuidado infantil para que más familias puedan pagar el cuidado infantil al apoyo a la capacitación técnica y de carrera para que los trabajadores pasen de empleos con salario mínimo a profesiones bien pagadas, importantes.

Juntos, hemos logrado mucho, pero hay más por hacer.

Para disminuir nuestros problemas con el agua debemos construir más presas para aumentar el almacenamiento y asegurar un suministro de agua seguro y confiable. Debemos reformar el sistema de titularidad de maestros en California para asegurarnos que los mejores maestros enseñen a nuestros estudiantes.

Yo creo que todo es posible en una sociedad que da oportunidades iguales para todos y proporciona la libertad para alcanzar nuestros sueños.

Mientras progresamos, es claro que tenemos más trabajo que hacer para ir más allá del sistema cerrado de Sacramento y hacia un gobierno abierto que da poder a cada uno de nosotros para tener éxito en esta nueva economía dinámica.

El mundo está cambiando; debemos cambiarlo para lo mejor.

Unase a mí en [ChadMayes.com](http://ChadMayes.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**GREG RODRIGUEZ, Demócrata**

**OCUPACIÓN: Gerente de Salud Comunitaria**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Fui criado en el Sur de California por una madre soltera que tenía tres empleos. Aprendí los valores de la responsabilidad personal y una fuerte ética de trabajo a temprana edad. Trabajé mi camino para la universidad para estudiar economía y ciencias políticas. Hace veinte años, dejé mi empleo para convertirme en padre de tiempo completo después de adoptar a mi sobrino autista y a otro hijo que había estado en cinco diferentes hogares de crianza temporal antes de los cuatro años. Soy el único candidato en esta contienda que ha tenido hijos y conoce los retos que enfrentan los padres. Luché por soluciones para los niños con discapacidades de desarrollo y para mejorar la educación. Me convertí en el Director Distrital gracias al Congresista Raul Ruiz y durante dos años dirigí un equipo que proporcionaba servicios constituyentes inigualables a veteranos, adultos mayores y otros residentes.

Me estoy postulando para la Asamblea del Estado para usar mi pasión para crear soluciones para Sacramento y obtener los resultados que necesitamos aquí en nuestro distrito. Con mi pasión por el servicio trabajaré para crear empleos, reducir el crimen, invertir en energía renovable, fortalecer nuestro sistema educativo, crear soluciones a largo plazo para la escasez del agua y el Salton Sea y lo más importante para mí, atender los problemas de salud mental y personas sin hogar en nuestro distrito.

Puede contar conmigo para representarle y lograr resultados para todos.

Visite [gregrodriguez.com](http://gregrodriguez.com). Sería un honor para mí contar con su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE MT. SAN JACINTO,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 1**

**SHERRIE L. GUERRERO**

**OCUPACIÓN: Titular Nombrada**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

He servido al público por 36 años en colegios comunitarios, el gobierno de la ciudad y en un departamento de policía de la ciudad (como civil). Como la primera de mi familia en graduarme de la universidad, entiendo el poder transformativo de la educación de una universidad comunitaria y obtuve títulos hasta ser Doctora en Educación. Además de ser alumna de una universidad comunitaria, he servido como parte de la facultad académica, decana y vicepresidenta en colegios comunitarios y he participado en la implementación de bonos. Estoy familiarizada con las leyes y regulaciones que gobiernan el sistema de colegios comunitarios.

Como actual fideicomisaria de Mt. San Jacinto College, he utilizado mi conocimiento y experiencia para proporcionar una supervisión efectiva, protegiendo las inversiones de los contribuyentes en la educación. La Medida de Bonos AA traerá instalaciones mejoradas para el Campus de San Geronio Pass, y he estado involucrada de manera activa en el desarrollo y supervisión de esos planes. Como residente de 28-años del área de San Geronio Pass, he presenciado el crecimiento de nuestras comunidades y la creciente necesidad por tener oportunidades educativas que ayuden a los residentes a mejorar sus vidas. Agradecería su apoyo para poder continuar sirviendo y expandiendo los recursos y las oportunidades del Área 1. Gracias por su consideración.

[sherrieguerrero51@gmail.com](mailto:sherrieguerrero51@gmail.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 5**

**DAVID A. SANCHEZ** **EDAD: 48**  
**OCUPACIÓN:** Director de Escuela Secundaria  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Por favor, re-elegir a David A. Sanchez para la Junta de Educación de Beaumont. El aportará y seguirá las tradiciones académicas de la excelencia, establecidas durante su primer periodo en el cargo hace 15 años. David, cree que a lo largo de los tres términos en el cargo, ha demostrado un sólido compromiso con la educación de todos los estudiantes, incluyendo nuestros alumnos adultos. Está orgulloso de ser el padre de tres hijos en el Distrito, dos de los cuales exitosamente asisten al colegio y una está por comenzar su tercer año de secundaria.

Las decisiones de David A. Sanchez sobre todas las cuestiones presentadas, han sido siempre afirmadas sobre lo que es mejor para los Estudiantes y el Distrito como unidad. Ha demostrado tener la capacidad de liderazgo para tomar las difíciles decisiones que han tenido que tomarse en los últimos 15 años. Lo que se ve reflejado constantemente en los premios de reconocimiento estatales y nacionales de nuestros Distritos Escolares. En el transcurso de los próximos cuatro años, nuestro nuevo superintendente, tendrá que tomar algunas decisiones difíciles respecto de cómo continuar mejorando y construyendo nuestras instalaciones escolares y educativas para satisfacer la rápida expansión de nuestra ciudad. Es por eso que él, solicita humildemente su apoyo continuo para ser parte de eso de nuestro gran distrito escolar.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 5**

**EDWARD DEAN BROWN** **EDAD: 53**  
**OCUPACIÓN:** Contratista / Arquitecto de Jardinería  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi educación incluye un Título de Asociado, Licenciatura y Maestría graduándome de Summa Cum Laude del Sistema Universitario de Texas A & M. Soy Veterano del Ejército de EE.UU. con más de 10 años de servicio Activo y Reserva para el país. He estado casado por 17 años y tengo 2 hijos en el Distrito Escolar de Beaumont. Mi experiencia trabajando con jóvenes incluye 6 años como entrenador de béisbol en deportes de liga recreativa y los últimos siete años como líder de Niños Exploradores de America ocupando la posición de líder de tropa, Maestro Explorador Asistente y Comisionado de Unidad. Mi empresa, Ponderiffic Adventures ha sido un patrocinador corporativo de los Clubes de Niños y Niñas de América locales por varios años y la fundación de Curaciones de Niños y Curar el Hambre Ahora. He servido en varios comités trabajando para mejorar las vidas de nuestros jóvenes. Estos incluyen el Comité Asesor de Educación Técnica y Profesional y la Coalición de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo Económica Global. He vivido en el área Escolar de Beaumont durante los últimos 15 años y he operado una empresa en esta área durante los últimos 12 años. Por último, soy un ex maestro que entiende el sistema educativo y el desarrollo de planes de estudio.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
DIRECTOR,  
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE SAN GORGONIO MEMORIAL**

**DENNIS TANKERSLEY**

**OCUPACIÓN: Asistente Médico**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Vote por Dennis Tankersley para el Distrito de Atención de la Salud de San Gorgonio Memorial. Como miembro de la comunidad local, esposo y padre de dos niños pequeños, tengo el interés de ayudar al Hospital San Gorgonio Memorial a brindar una atención excelente a nuestra comunidad. Reconozco y trabajaré en su nombre para resolver los problemas de acceso a la atención de especialidad, como Ortopedia, Cirugía General y Urología. El Hospital ha intentado expandirse desde hace años, pero no ha podido encontrar un socio capaz de satisfacer nuestras necesidades. Yo haré que esto sea una prioridad renovada. Estas metas deben alcanzarse sin aumentar los impuestos al mismo tiempo que se proporciona una completa transparencia financiera.

Estoy bien calificado. A continuación detallo parte de mi experiencia;

- Asistente Médico Practicante desde hace 10 años, anteriormente proveedor de EMS/911
- He trabajado turnos en la ER del San Gorgonio Memorial
- Actualmente formo parte de los Comités de Supervisión Financiera de las Medidas "D" y "A" de San Gorgonio
- Ayudé a dirigir la optimización de los procesos del ED en uno de los ED más activos de California, con lo que se redujeron los tiempos de espera de más de 4 horas a menos de 30 minutos
- Crear el programa de capacitación de posgrado de PA Avanzados más grande del País
- Serví como Director General de la Sociedad de PA de Medicina de Emergencias

Vea cómo puedo servirle en: [www.Tankersley2016.com](http://www.Tankersley2016.com)

# ¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre

(excepción Días Festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 8 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 28 - 30, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

**GALLERIA AT TYLER**  
Your **GGP** shopping destination

1299 Galleria at Tyler  
Riverside, CA 92503

**Westfield**

72-840 Highway 111  
Palm Desert, CA 92260



**PROMENADE**  
TEMECULA

40820 Winchester Road  
Temecula, CA 92591

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 11 de octubre al 7 de noviembre.

| ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ★ ★ ★ ★ ★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ★ ★ ★ ★ ★ |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|---------|--------|---------------|----------|----------|-------------|-------|----------------|-------------|-----------|--------------|--------|--------|--------------------|---------------|----------|-----------|-------|--------------------------------------------------|--------------|-------------|-------|----------|---------------|----------|---------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales.</li><li>• En cualquier Casilla Electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u></b></p> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table> | Banning   | La Quinta | Beaumont | Menifee | Blythe | Moreno Valley | Calimesa | Murrieta | Canyon Lake | Norco | Cathedral City | Palm Desert | Coachella | Palm Springs | Corona | Perris | Desert Hot Springs | Rancho Mirage | Eastvale | Riverside | Hemet | (abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección) | Indian Wells | San Jacinto | Indio | Temecula | Jurupa Valley | Wildomar | Lake Elsinore |  | <p>Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en</p> <p><b><u>WWW.VOTEINFO.NET</u></b></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| Banning                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | La Quinta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Beaumont                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Menifee                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Blythe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Moreno Valley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Calimesa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Murrieta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Canyon Lake                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Norco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cathedral City                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Palm Desert                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Coachella                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Palm Springs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Corona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Perris                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Desert Hot Springs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rancho Mirage                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Eastvale                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Riverside                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Hemet                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (abierto hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Indian Wells                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | San Jacinto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Indio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Temecula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Jurupa Valley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Wildomar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |
| Lake Elsinore                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |           |          |         |        |               |          |          |             |       |                |             |           |              |        |        |                    |               |          |           |       |                                                  |              |             |       |          |               |          |               |  |                                                                                                                                                                                                                                             |

# DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

## USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



**Derecho a votar si es un elector inscrito.** Usted es elegible para votar si:

- es un ciudadano estadounidense que vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito donde vive actualmente
- no está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor



**Derecho a votar si es un elector inscrito aunque su nombre no esté en la lista.** Usted votará utilizando una boleta electoral provisional. Su voto será contado si los funcionarios de elecciones determinan que usted es elegible para votar.



**Derecho a votar si usted aún permanece en la fila cuando la urnas cierran.**



**Derecho a emitir un voto secreto** sin nadie que lo moleste o le diga cómo votar.



**Derecho a obtener una nueva boleta electoral si cometió un error,** si aún no ha emitido su boleta electoral. Usted puede:

**Pedirle a un funcionario electoral en el lugar de votación** una nueva boleta electoral; o

**Cambiar su boleta electoral para voto por correo** por una nueva en una oficina de elecciones o en su lugar de votación; o

**Votar con una boleta electoral provisional,** si usted no tiene su boleta electoral original para voto por correo.



**Derecho a recibir ayuda al emitir su voto** de cualquiera que usted escoja, a excepción de su empleador o representante de sindicato.



**Derecho a dejar su boleta electoral completa para voto por correo en cualquier lugar de votación** en el condado en el que esté inscrito para votar.



**Derecho a obtener los materiales electorales en cualquier otro idioma aparte del inglés** si suficientes personas en su recinto electoral hablan ese idioma.



**Derecho a formular preguntas a los formularios de elección acerca de los procedimientos electorales** y observar el proceso electoral. Si la persona a quien pregunte no puede responder sus preguntas, ellos deben enviarlo con la persona que sí pueda responderlas. Si usted es problemático, ellos pueden dejar de responderle.



**Derecho a informar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

 En la web a [www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov)

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por correo electrónico a [elections@sos.ca.gov](mailto:elections@sos.ca.gov)

---

SI USTED CREE QUE SE LE NEGÓ ALGUNO DE ESTOS DERECHOS, LLAME SIN CARGO Y CONFIDENCIALMENTE A LA LÍNEA DIRECTA DEL ELECTOR DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682)**.

---

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923**



## ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE(8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 11 de octubre al 7 de noviembre (excepción Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 29 de octubre y el 5 de noviembre, 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales en todo el Condado. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al 1-877-663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 345-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 8 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Presidencial Consolidada, del 8 de noviembre de 2016.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA  
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-08-16

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**

En

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

11 de octubre al 7 de noviembre  
(Excepción Días Festivos)  
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 29 de octubre y 5 de noviembre,  
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Día de Elección el 8 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO  
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

**VOTACIÓN ANTICIPADA**

ES RÁPIDO  
ES FÁCIL  
ES CÓMODO

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**  
**VOTACIÓN POR CORREO**

**TIPO DE  
BOLETA** 242

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?



Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)